



PUNTA ARENAS, Agosto 07 de 2009

NUM. 2689 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2365 de 15 de Julio de 2009, que aprueba, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Proyecto de Mejoramiento de Viviendas de Beneficiarios del Programa Puente de la Comuna de Punta Arenas" ID 2354-161-LE09; (Antecedente N° 4058)
- ✓ Antecedente N°4510, recaído en Acta de Apertura Propuesta Pública, de 03 de Agosto de 2009;
- ✓ E-mail, de 06 de Agosto de 2009, de Desarrollo Comunitario;
- ✓ E-mail, de 07 de Agosto de 2009, del Director de Desarrollo Comunitario;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de fecha 07 de Agosto de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

D E C R E T O :

- 1. DECLARASE INADMISIBLE**, de conformidad al artículo 9° de la Ley N°19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", la oferta presentada por **Orlando Miguel Mario Obando, .R.U.T. 12.203.323-6**, a la Licitación Pública denominada **"PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS"; ID 2354-161-LE09**, por no dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° de las Bases Administrativas y Técnicas, que regulan el llamado a licitación (Presentación de Boleta de Garantía de seriedad de la Oferta).
- 2. DEJASE ESTABLECIDO** que para los fines administrativos pertinentes, la licitación quedará en estado de desierta en el Portal www.mercadopublico.cl.
- 3. PUBLIQUESE** en www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVASE.-

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva-
DISTRIBUCION :

- Desarrollo Comunitario
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-